



Escritura marañona.

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHO
Y UNO.

Corro el día 29 de Sep. de 1781. } En la Villa de Tumbes a Veinteyniete
sobre Reparim^{to} a Millares. } día del mes de Septiembre de mil seteci-

entos colomay un año; ante el^{tes} Consejo, Justicia, Regim.^{to} y
Diputados del Comu. de esta Villa, cuando juntos, y lon-
gregados en su sala Capitulax como lo han elgo, y costum-
bre por el^{to} voto, o reparim^{to} de los Millares de este termi-
no, entre los Ganaderos de esta expresada Villa, para
su pago, y alijado con el Ganado, entepagenco Anon-
nadero en fuerza de la posesion, uso, y costumbre inme-
morial conq. se halla con asytenia de los Ganaderos
de este en la forma sig^{te} =

Parte a D. Josef Garcia de la mitad del Inojax, y la
otra mitad a Don^{me} Abellan & Abellan

A D. Lucia Lopez de los Cobos, y D. Maria Teja
de los Thomax, el millar de Santa el Charco

A D. Diego Gallo, y D. Fran^{co} el Local de este^{to}
comp^{to} el millar de la tierra, y el que el medio millar de Rincon.

A D. Augustin Farraga, el medio millar del Rincon
y onel mismo al Acaso a Alonso Lopez a proporcion de
Cabeza

